



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

(332120) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000001		
NUMERO		
09	10	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	239279	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332325	MODULO TUXCACUESCO (EL GRULLO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01 343 413 9430	PROLONGACION CENTENARIO S/N, TUXCACUESCO, JALISCO, MÉXICO.
TELEFONO	DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RPC	TELEFONO
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	HP PAVILON 15-BS001LA CELERON N3060 DC 1.6GHZ/ 4GB/500 GB/ 15.6 LED DVD LTM WIND 10 HOME GRIS NO	4.00	6,415.59	25,662.36
PZA	MULTIFUNCIONAL Y COPIADORA LASER CANON IMAGECLASS D1520 35PPM SCANNER PR-187318	1.00	10,656.13	10,656.13
PZA	DESPACHADOR WHIRLPOOL WK5011Q FRIO CALIENTE BLANCO	1.00	3,372.56	3,372.56
PZA	QMC 1800 USB BLUETOOTH MP3 RANURAS USB, SD, CARDS, FM DISPLAY Y LCD DAYSI CHAIN	1.00	4,818.95	4,818.95
PZA	ROUTER TP LINK TL-WR841HP ROMPEMURPOS 300 MBPS 802.11 4 PUERTOS LAN 10/100	1.00	863.64	863.64
Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Tres pesos			SUB-TOTAL	45,373.64
IMPORTE CON LETRA: 40/100 M.N.			L.V.A.	7,259.76
			TOTAL	52,633.40

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: PROLONGACION CENTENARIO S/N, TUXCACUESCO,	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 20/10/2017	JALISCO, MÉXICO.	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

MÓDULO TUXCACUESCO.
OBSERVACIONES

4 [REDACTED] ELABORO
Tec. Alzahi Tapia Alejo

[REDACTED] AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
Lic. Manuel Antonio Garcia Ramirez

[REDACTED] V. B. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
Mtro. Álvaro Jiménez Gómez

[REDACTED] NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

5

1. Se testa un **domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un **teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332120) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000002

NUMERO

09	10	2017
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		

NO. PROYECTO: 239279

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332325	MODULO TUXCACUESCO (EL GRULLO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01 343 413 9430	PROLONGACION CENTENARIO S/N, TUXCACUESCO, JALISCO, MÉXICO.
TELÉFONO	DOMICILIO

ESTHER MORA MARTINEZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	MESA DE TRABAJO DE 1.20X.60X.75 CON ESTRUCTURA DE ACERO Y CUB.EN MELAMINA.	6.00	1,200.00	7,200.00
PZA	SILLA DE VISITA OHV-2600	30.00	539.00	16,170.00
PZA	ARCHIVERO VERTICAL 4 GAVETAS .47X.75X.60 SISTEMA DE ARCHIVO SUSPENSADO Y CORREDERAS DE EXTENSION	2.00	2,800.00	5,600.00
Treinta y Tres Mil Seiscientos Cinco pesos 20/100 M.N.			SUB-TOTAL	28,970.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	4,635.20
			TOTAL	33,605.20

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA: PROLONGACION CENTENARIO S/N, TUXCACUESCO	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 20/10/2017	JALISCO, MÉXICO.	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

MÓDULO TUXCACUESCO.

OBSERVACIONES

SEMS

PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO

Tec. Alizahi Tapia Alejo

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

Lic. Manuel Antonio García Ramírez

ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

Mtro. Álvaro Jiménez Gómez

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1. Se testa un **domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un **teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.